



RESOLUCION N°

0576

NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4528-M/2020 originado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 269 de fecha 22/09/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000159 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 30/100 (\$725.794,30) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de julio al 24 de agosto del corriente año;

Que a fs. 09/10 obran planillas con detalle de horas trabajadas (ingreso- egreso) conformadas por la firma y por la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 11/23 obra copia del formulario 931 del mes de agosto del corriente año, correspondiente a la firma;

Que a fs. 05 el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuenta con la constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 54 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 794/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6089-AA-109521;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0576-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura "B" N° 0003-00000159 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 30/100 (\$725.794,30) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de julio al 24 de agosto del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
SERENELLI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2309</u> |
| Fecha <u>16</u> / <u>11</u> / <u>2020</u> |